BUENOS AIRES

LEY 14952
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial del Asma.
Sanción: 31/08/2017; Promulgación: 29/09/2017; Boletín Oficial: 09/10/2017.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Institúyese el primer martes de mayo de cada año como “El Día Provincial del Asma”.
Art. 2°.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos que designe implementará actividades para la prevención, concientización y difusión relacionados con el Asma.
Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Manuel Mosca; Daniel Marcelo Salvador; Cristina Tabolaro; Mariano Mugnolo

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos